



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 016

PARA: Ordenadores del Gasto, Directores Financieros y Administrativos, Jefes Financieros y Administrativos Sedes y Unidades Especiales, Jefes Administrativas, Contadores de las sedes y unidades especiales, Tesoreros de las sedes y unidades especiales.

ASUNTO: Seguimiento y conciliación de las transferencias internas y cronograma entrega con corte a septiembre y diciembre de 2015.

FECHA: 12 de agosto de 2015.

En aplicación a lo reglamentado según el acuerdo 036 de 2009 por el Consejo Superior Universitario, la Circular Numero 36 de la División Nacional de Gestión Contable de 2010, la Resolución 019 de 2010 de la Rectoría y el Memorando 114 de la División Nacional de Gestión Contable de 2011, además del Instructivo para el “*reconocimiento y revelación de las transferencias por extensión*”, normatividad que se adjunta a la presente comunicación, se solicita que el reconocimiento y giro de los recursos de las transferencias realizadas entre empresas UN se realice oportunamente.

Asimismo se reitera, que la conciliación de valores transferidos por parte de las dependencias acreedoras y deudoras UN, es una obligación inherente al cumplimiento de dicha normatividad en cada Sede, como también es responsabilidad de sus contadores, solicitar la documentación y/o informes necesarios para el reconocimiento contable oportuno de las cuentas por cobrar y/o por pagar entre las empresas UN por concepto de Transferencias de Extensión, e incluir en los informes de gestión dicha situación de forma tal, que se garantice la razonabilidad de la información contable y contribuya a la toma de decisiones por parte de los ordenadores del gasto.

En virtud de lo anterior, y en razón a que existe una observación al respecto como resultado del proceso continuo de evaluar la planeación, ejecución y control en la gestión de los procesos, programas, planes y proyectos de la Universidad a cargo de la Oficina Nacional de Control Interno, invitamos a revisar los adjuntos, así como el estado en que se encuentra este procedimiento en cada una de las empresas y/o dependencias responsables del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Finalmente, bajo el compromiso continuo de mejoramiento, se informa que la División Nacional de Gestión Contable hará seguimiento a las conciliaciones de transferencias con corte a Septiembre y Diciembre del año en curso, por lo cual se requiere sean remitidas en físico y correo electrónico a divnacc_nal@unal.edu.co el 20 de octubre de 2015 y 28 de enero de 2016, debidamente firmadas y como se indicó, socializadas con los ordenadores del gasto cuando el periodo a conciliar coincida con la presentación de los informes de gestión.

Cordialmente,

(Original firmado por)

GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO
Gerente

Anexo: Lo enunciado.
Elaboró: Catherine Clavijo Abaunza / Elizabeth Soler
Revisó: Luz Mery Clavijo Ibagón